

OTRAS ENTIDADES**Patronato Municipal de Servicios Sociales
La Carlota (Córdoba)**

Núm. 3.135/2017

Don Antonio Granados Miranda, Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales, ha adoptado la Resolución número 2142/2017, de 17 de agosto, relacionada con la modificación de la Mesa de Contratación de carácter permanente, que asiste a este Patronato, cuyo literal se inserta a continuación:

«RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA ASISTIR AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Constituido el pasado día 13 de junio de 2015 el nuevo Ayuntamiento en sesión pública celebrada a tal efecto, esta Alcaldía procedió al establecimiento de las Áreas de Organización de este Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía número 1425/2015, de fecha 15 de junio de 2015, para estructurar los servicios municipales. Así mismo mediante Resolución de Alcaldía número 1419/2015, de 15 de junio de 2015, se conferían delegaciones genéricas a los miembros de la Junta de Gobierno Local, solo con facultades para la dirección y gestión de los servicios y asuntos incluidos en las áreas municipales definidas.

Visto que, tras la renuncia presentada por la Concejala del Grupo Político Municipal del PSOE, doña Eva Grande Chups, tomada en conocimiento en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017, tomó posesión de su cargo el nuevo Concejal, don José Manuel Reifs Miranda, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2017.

Del mismo modo y con motivo de la toma de conocimiento en el Pleno de la Resolución de Alcaldía número 1772/2017, de 14 de julio de 2017, por la que se avocaban las competencias relativas a la Concejalía Delegada del Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud, en la Alcaldía-Presidencia, lo que conllevó a la adopción de acuerdo plenario dejando sin efecto el régimen de dedicación exclusiva inherente al citado cargo en sesión celebrada el 28 de julio de 2017.

Considerando que como consecuencia de lo anterior, de conformidad con el contenido de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía en fecha 31 de julio de 2017, con el número 2017/2017 (GEX 5032/2015); número 2018/2017 (GEX 5073/2015); número 2019/2017 (GEX 5074/2015), y número 2020/2017 (GEX 5063/2015), se ha procedido a la reorganización de la estructura corporativa del gobierno municipal.

Considerando asimismo, que por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria urgente, del día 10 de julio de 2017, fue modificado el régimen de acuerdos relativo al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento de La Carlota en los diversos órganos colegiados en los que tiene representación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2015, lo que afecta a sus Organismos Autónomos.

Considerando que en virtud de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 2016, fue nombrada Secretaria de la Corporación doña María del Carmen Molina Cantero, con DNI número 52.489.602Z, en comisión de servicios, por cese de su titular doña Eva María Perea Morales.

Considerando que todo ello viene a modificar la composición de la mesa de contratación permanente, que asiste al Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios Sociales, nombrada en la sesión de 30 de octubre de 2015, y que la misma ha quedado afectada por dicha reorganización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 TRLCSP en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, vengo en resolver:

Primero. Modificar la composición de la mesa de contratación permanente que actuará en los expedientes de contratación en los que este Patronato ejerce sus competencias como órgano de contratación, quedando con la siguiente composición:

-Presidente: El Presidente, Don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

-Vocales Titulares:

1. La Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. El Interventor de la Corporación, o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Doña Raquel María Alors Reifs.

4. Doña Carmen Suanes Crespo.

5. Don José Manuel Reifs Miranda.

6. Don José Carlos Pedraza Reyes.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

-Suplentes de miembros titulares:

Don Francisco Javier Martín Torres, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

Don Sebastián Giraldo Granados, en representación del vocal titular número 6.

-Secretario:

Don José Gracia Zafra. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez, funcionarios de la Corporación.

Segundo. Notificar los presentes acuerdos a los designados como miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación Permanente para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector en la próxima sesión que se celebre para su ratificación si procede.

Cuarto. Publicar los presentes acuerdos en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Servicios Sociales, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los mismos.

El Presidente, Antonio Granados Miranda. Doy fe: El Secretario Acctal. (Resol. 2115/2017, de 11 de agosto) José Gracia Zafra. (Fecha y firmas electrónicas).»

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a 22 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Granados Miranda.